

RESOLUCIÓN N° 000786
06 NOV 2018

Por la cual se otorgan títulos académicos mediante las Actas Generales de Graduación No. 682,683 y 684 del 2018.

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo estatutario N° 013 de 2016 y el acuerdo 00014 de 2018, ambos del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que el estudiante designado e identificado como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución y en Acta General de Graduación No. 682 del 2018, cumplió con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por el Programa de INGENIERIA DE SISTEMAS, de acuerdo con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y con las demás normas legales.
2. Que los estudiantes designados e identificados como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución y en Acta General de Graduación No. 683 del 2018, cumplieron con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por el Programa de DERECHO, de acuerdo con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y con las demás normas legales.
3. Que la estudiante designada e identificada como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución y en Acta General de Graduación No 684 del 2018, cumplió con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por el Programa de PSICOLOGIA, de acuerdo con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y con las demás normas legales.

En mérito de lo expuesto la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

Artículo Primero: Otorgarle en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de INGENIERO DE SISTEMAS, al estudiante que se relaciona a continuación, registrado en el Acta General de Graduación No 682 de 2018.

Nombres y Apellidos

Documento de Identidad

LIBORIO SMITH PEREA CHAVERRA

CC-1077440737 QUIBDO CHOCÓ

Artículo Segundo: Otorgarles en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de ABOGADO, a los estudiantes que se relacionan a continuación, registrados en el Acta General de Graduación No 683 de 2018.

Nombres y Apellidos

Documento de Identidad

JUAN CAMILO ARDILA ARIAS
ANDRES MAURICIO ARENAS BETANCOURT
OSCAR FELIPE MARIN CANO

CC-1037594868 ENVIGADO ANTIOQUIA
CC-3556963 ITAGUI ANTIOQUIA
CC-71279401 ITAGUI ANTIOQUIA

Artículo Tercer: Otorgarle en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de **PSICÓLOGA**, a la estudiante que se relaciona a continuación, registrada en el Acta General de Graduación No 684 de 2018.

Nombres y Apellidos

Documento de Identidad

ANA LUZ ZAPATA AREIZA


CC-43452296

MEDELLIN ANTIOQUIA

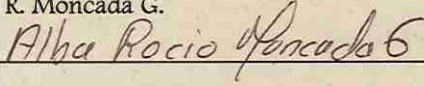
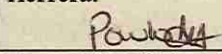
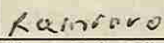
Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Envigado, a los **06 NOV 2018**


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Admisiones y Registros –Alba R. Moncada G.  | Revisó: Paula Andrea Caicedo Herrera.  | Aprobó Rainiero Alexander González Castro.  |
| Firma Coord. Sistema Académico (e). | Firma Jefe Oficina Admisiones y Registro. | Firma Jefe Oficina Asesora Jurídica |